

Los extranjeros (ciudadanos de terceros países) a quienes les haya caducado el permiso de residencia actual en República Checa, después del 12 de marzo de 2020, tienen que abandonar el territorio checo, a más tardar antes del **16 de julio de 2020**. No se emite ni se emitirá orden de salida para este periodo.

Para facilitar el tránsito por otros países miembros de la Unión Europea, la **Policía de la República Checa** estampará un **sello especial** en el documento de viaje. El sello hace constar que la República Checa ha tolerado la estancia del extranjero, sirviendo a la vez de información a los otros países miembros de la UE, en caso de tránsito por sus respectivos países. No obstante, el sello no garantiza, automáticamente la posibilidad de entrar en dichos países. **Por lo tanto, si va a abandonar la República Checa, recomendamos que se persone en la oficina de extranjería más cercana para tramitar el sello, en horario de oficina, antes de la salida.** Atención – el sello sirve solamente para salir del país. **Una vez estampado el sello, abandone la República Checa en menos de 24 horas**, de lo contrario se expone a correr el alto riesgo de que los demás países miembros de la Unión Europea le apliquen sanciones, al pasar por ellos.

Los extranjeros (ciudadanos de terceros países), cuyo

- visado de estancia de corta duración para fines de trabajo
- visado de estancia de corta duración para fines de empleo estacional
- visado para estancia superior a 90 días para fines de empleo estacional, o
- visado de trabajo extraordinario

haya caducado después del 12 de marzo de 2020 y el empleador acuerda con ellos prorrogar la relación laboral o establecer una nueva, el plazo de salida se extenderá hasta el **16 de septiembre de 2020**; al mismo tiempo se prorroga la validez del permiso de empleo (pormenores, aquí – *[enlace a la resolución de gobierno 685/20 Adopción de medidas relacionadas con la situación epidemiológica en el mundo](#)*).